

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-035474- -00004-0000

Fecha: 2010-06-23 16:41:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Re: Expediente N°. 10-035.474

Solicitud de Patente de Invención titulada: “COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS LIOFILIZADAS QUE COMPRENDEN N-HIDROXI-3-[4-[[[2-(2-METIL-1H-INDOL-3-IL)-ETIL]-AMINO]METIL]FENIL-2E-2-PROPENAMIDA Y PROCEDIMIENTOS PARA SU PREPARACIÓN”

Solicitante: NOVARTIS AG

Nuestra Ref.: P2010/000014

RESPUESTA AL OFICIO N° 5275 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 140, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2010,
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador me permito presentar un nuevo título: “COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS LIOFILIZADAS QUE COMPRENDEN N-HIDROXI-3-[4-[[[2-(2-METIL-1H-INDOL-3-IL)-ETIL]-AMINO]METIL]FENIL-2E-2-PROPENAMIDA Y PROCEDIMIENTOS PARA SU PREPARACIÓN”, el cual permite identificar claramente el objeto de la solicitud de patente según lo previsto en la Regla 4.3 PCT, Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 y Circular Única de la SIC numeral 5.2.9.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO

Apoderado(a) y/o Representante de

NOVARTIS AG

REFERENCIA	Radicación No.	10 35474
	Solicitud internacional	PCT/US2008/076752
	Fecha inicio fase nacional	20/04/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12143
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand

15 FEB. 2011